



**FEDME**  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE DEPORTES DE MONTAÑA  
Y ESCALADA

ESCALADA FEDME

---

# GUÍA DE MEDIDAS PARTICULARES, COVID-19

---

A APLICAR EN LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES  
DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE  
MONTAÑA Y ESCALADA

Versión: 3  
Actualizado el 15.07.2020

*Este documento ha sido elaborado por el Área de Coordinación de Eventos en colaboración con la Dirección Técnica, los responsables de las diferentes Áreas Deportivas, el Responsable Médico, el Comité de Seguridad y el Servicio Jurídico.*

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

### 1.- MEDIDAS GENERALES PARA TODA LA ORGANIZACIÓN.

- 1.1.- A quien incluyen.
- 2.2.- Elementos de protección y acreditaciones.

### 2.- MEDIDAS A ESTABLECER ANTES Y DURANTE LA COMPETICIÓN.

- 2.1- Información.
- 2.2.- Inscripciones.
- 2.3.- Entrega de dorsales.
- 2.4.- Reunión técnica (briefing).
- 2.5.- Montaje de las vías.
- 2.6.- Área de acceso a la competición y zona de aislamiento y calentamiento.
- 2.7.- Zona de competición
- 2.8.- Controles antidoping.
- 2.9.- Entrega de premios.

### 3.- MEDIDAS A ESTABLECER DURANTE Y DESPUES DE LA COMPETICIÓN.

### 4.- ANEXOS.

- 1.- Clausula COVID-19 de inscripción y participación.
- 2.- Modelo formulario de recogida de datos para personas vinculadas a la competición.
- 3.- Documento de “declaración de salud”
- 4.- Documentos de referencia.

## INTRODUCCIÓN:

Este documento plantea las medidas adaptativas necesarias para el restablecimiento de las competiciones oficiales del calendario FEDME de Escalada, atendiendo a una “nueva normalidad” y basándose en las directrices dadas por las diferentes autoridades sanitarias y deportivas en la fecha de su última actualización.

Todas las medidas contempladas han de ser adaptadas por el organizador a las características propias de zona y/o territorio y reflejadas en el **PLAN DE SEGURIDAD COVID-19** que el organizador deberá preparar, con **un mes de antelación a la realización de la prueba** y que será de aplicación obligatoria una vez aprobado por la FEDME.

Las medidas expuestas no son, en ningún caso, excluyentes del cumplimiento de los Reglamentos FEDME establecidos.

En cualquier caso, debemos tener muy presente que es prioritario siempre el concepto de **SALUD** y que ella debe prevalecer sobre cualquier otro aspecto de la práctica deportiva y las competiciones. Debemos ser y dar un BUEN EJEMPLO, ya que esta reincorporación requiere un explícito compromiso personal de todos los implicados (deportistas, técnicos, directivos, voluntarios y cualquier otra persona integrante del conjunto de actores de la gestión de las competiciones).

Debemos recordar que, según establece el Real Decreto-ley 21/2020 (9.06.2020), la COVID-19 está considerada formalmente como una enfermedad de declaración obligatoria urgente y que cualquier entidad pública o privada está obligada a dar la información que las autoridades sanitarias le requieran en la búsqueda de posibles contactos de los casos detectados y que todos los ciudadanos deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación, así como la propia exposición a dichos riesgos. Dichos deberes de cautela y protección serán igualmente exigibles a los titulares de cualquier actividad o competición deportiva.

Todos somos conscientes del esfuerzo que esta adaptación requiere, pero estamos ante el reto de un retorno con incertitudes y debemos ser absolutamente respetuosos y rigurosos con las medidas que se vayan aplicando y que han de estar siempre en el marco del máximo respeto para la seguridad sanitaria de todos. Seguro que es también una buena oportunidad para seguir en el camino hacia la mejora constante de nuestras competiciones.

## 1.- MEDIDAS GENERALES PARA TODA LA ORGANIZACIÓN.

### 1.1.- Estas medidas incluyen a:

- Equipo de organización (directivos, voluntarios y staff profesional).
- Árbitros, equipadores y personas del Staff FEDME.
- Deportistas y técnicos.
- Empresas de servicio (montadores, cronometradores, speaker y cualquier otro vinculado).
- Sanitarios y personal médico.
- Autoridades.

La organización nombrará un Responsable de Seguridad para coordinar y garantizar la correcta aplicación de todas las medidas contempladas en este documento.

### 1.2.- Elementos de protección y acreditaciones.

Serán aquellos que en el momento de la celebración de la prueba sean obligatorios o recomendados por las autoridades sanitarias y adoptando las medidas de distanciamiento adecuadas. En cualquier caso, será obligatorio que todas las personas implicadas dispongan de la correspondiente mascarilla y tengan acceso a suficientes puntos dotados de gel hidroalcohólico.

- Se hará una formación previa de todo el personal y voluntarios, para el correcto uso de los elementos de protección y el conocimiento, en profundidad, de todas las medidas de seguridad.
- Se dispondrá de gel higienizante en todas las áreas del evento.
- Se garantizará un procedimiento específico de disposición y adjudicación de credenciales para todas las personas implicadas en la competición.

## 2.- MEDIDAS A ESTABLECER ANTES Y DURANTE LA COMPETICIÓN.

### 2.1.- Información.

- La web del organizador y la FEDME:
  - Deberá contener las normas sanitarias generales y particulares.
  - Deberá advertir de todos los procedimientos y normas establecidas en el presente documento con especial atención a los diferentes horarios de la prueba.
  - Deberá contener toda la información técnica de la competición para evitar al máximo las consultas personales durante el día anterior a la competición.
  - Deberá poder informar sobre el contenido de la Reunión Técnica (Briefing) previo a la competición con todos los detalles necesarios incluido el material obligatorio.

- Figurará el orden de salida de los competidores.
- Se deberá garantizar la posibilidad de contactar con todos y cada uno de los participantes y de todas las personas implicadas en la organización, sean internas o externas a ella, mediante contacto telefónico y correo electrónico.
- Se deberá garantizar la capacidad de aplicar señalización horizontal y vertical de acuerdo con las normas establecidas de protección.

## **2.2.- Inscripciones.**

Con el objetivo de poder realizar todos los procesos necesarios con la anticipación necesaria:

- Las inscripciones se cerrarán 5 días antes de la celebración de la prueba y no se podrá admitir ninguna inscripción posterior.
- Se limitará, si fuera necesario, el número máximo de participantes a aquello que las autoridades competentes permitan en el momento y condicionado al aforo del lugar de la prueba.

## **2.3.- Entrega de dorsales.**

- Se habilitará una zona específica que cumpla todos los requerimientos estipulados poniendo especial atención en que sea un espacio lo más abierto posible, con acceso restringido, que haya distancia de 2 metros entre las mesas, que se indiquen pasillos de acceso y de retorno (con la señalización necesaria) y que cumpla las normas establecidas.
- Esta se hará de forma individual por parte del deportista (sin acompañante) y las selecciones autonómicas lo harán a través del correspondiente delegado o técnico responsable.

## **2.4.- Reunión técnica (briefing).**

- Será recomendable que los deportistas no asistan a dicha reunión y que lo hagan los responsables de las Federaciones Autonómicas, cuando esto sea posible. La reunión técnica estará conducida tan solo por las personas imprescindibles para su cometido informativo en dicha reunión. El resto de técnicos evitarán su asistencia a la misma. Se cumplirá con las distancias mínimas de seguridad en todo momento y el uso de mascarillas será obligatorio en el interior de la sala.
- El espacio físico en el que se realice esta actividad deberá cumplir las normas de aforo y de protección que establezca la normativa en el momento de su realización. Solo se permitirá el acceso al personal de la organización necesario, al Presidente del Jurado que podrá acompañarse del árbitro de inscripciones, al equipador delegado, al delegado FEDME, a los seleccionadores y técnicos que representen a deportistas. Si en momento de realizar la prueba estuvieran vigentes otras normativas menos restrictivas, se adaptará al aforo permitido.
- El contenido será el habitual y reglamentario pero complementado con todas las medidas especiales de protección.

## 2.5.- Montaje de las vías.

- En los días previos a la competición los equipadores trabajarán solos, sin otro personal técnico dentro de la instalación, excepto los de la propia sala o instalación deportiva, que permitirán espacio y facilidad de movimiento a los equipadores designados. Los equipadores poseerán mascarilla que deberán utilizar cuando no se pueda mantener la distancia mínima de seguridad, guantes de uso optativo y gel hidroalcohólico para higiene de las manos frecuente.
- Cuando trabajen dos equipadores juntos en la plataforma elevadora, el uso de la mascarilla será obligatorio.
- Todos los materiales de uso compartido serán convenientemente desinfectados después de cada uso.
- Utilizaran el magnesio líquido para la escalada.

## 2.6.- Área de acceso a la competición / Zona de calentamiento

- Los deportistas llevarán la correspondiente mascarilla, correctamente colocada, a la entrada del recinto. Se le tomará la temperatura a la entrada y se le administrará gel hidroalcohólico en las manos para acceder al área de espera (zona de calentamiento, aislamiento)
- En caso de tener 37,5 grados Celsius de temperatura corporal, se le impedirá acceder a la competición y se pondrá a disposición del equipo sanitario de la organización, , quien deberá disponer de los protocolos específicos de evacuación y seguimiento.
- La zona de calentamiento será amplia, asegurando un espacio mínimo 60 m<sup>2</sup>. Si el espacio mínimo fuera insuficiente debido a la alta participación, el Presidente del Jurado establecerá horarios para evitar confluencias innecesarias. El uso de la mascarilla será obligatorio en dicha zona. El espacio óptimo sería de 7,5 m<sup>2</sup> por persona.
- Cada competidor se hará cargo de su bebida y comida, en la zona de aislamiento y calentamiento no habrá ni bebidas ni comida.
- Cada competidor deberá aportar su propia toalla para poder sentarse encima de ella colocada en la silla correspondiente.
- Quedará prohibido andar descalzo por la zona de aislamiento y calentamiento, para evitarlo los competidores podrán hacer uso de chancletas para relajar el pie.
- En dicha zona sólo se permitirá la entrada de un técnico por selección autonómica, si fuera el caso.
- Antes de pasar por la zona de competición, los participantes deberán desinfectarse las manos.
- Se procederá a la higienización del calzado “sandalias” y pies de gato cuando se cambie de estancia.
- Se deberá regular convenientemente la zona de entrevistas y medios de comunicación, donde solo se permitirá la entrada de personal acreditado.
- El área de aislamiento y el área de calentamiento serán dos áreas separadas. Los competidores podrán entrar en la zona de calentamiento 45 minutos antes de su tiempo de competición e irán entrando, paulatinamente, cada 5 minutos. Dicha zona será vigilada por un árbitro que velará por las distancias de seguridad. El uso de la mascarilla será obligatorio, el uso de gel hidroalcohólico también, cada vez que utilice el plafón de entrenamiento, así como la higienización de los ñies de gato.

- Cada competidor utilizará su propia toalla para evitar el contacto del sudor de los demás y la utilizará encima de las sillas previstas o las colchonetas existentes.
- Al salir a competir el deportista se hará responsable del transporte de sus pertinencias a la zona de competición.

### **2.7.- Zona de Competición.**

- La silla de espera deberá ser cubierta por la toalla de cada competidor.
- Cada competidor escalará usando su propia cuerda. Las Selecciones Autonómicas podrán compartir, si lo desean, la cuerda con los miembros del equipo. Es decisión de cada Federación Autonómica decidir sobre si cada competidor utiliza una cuerda o bien se comparte con los miembros del equipo.
- Las cuerdas deben ser homologadas CE para su uso en simple, de acuerdo al Reglamento FEDME.
- Durante el periodo de observación será obligatorio que los competidores lleven la máscara puesta
- En el caso de la modalidad bloque, después de cada top, las manos deberán ser limpiadas con gel hidroalcohólico antes del descanso.
- En la modalidad bloque, la silla estará cubierta con la toalla personal de cada competidor y se encargará él mismo de ir colocándola en cada bloque.
- En la modalidad bloque cada competidor se cepillará sus presas.
- Los árbitros llevarán la mascarilla puesta durante toda la fase competitiva.
- Los aseguradores llevarán obligatoriamente la mascarilla puesta durante toda la fase competitiva, también utilizarán guantes y será recomendable el uso de gorra con visera.

### **2.8.- Controles antidoping.**

- Se tendrá prevista la zona especial de control antidopaje de acuerdo con las nuevas normativas post Covid 19 de la Agencia Española para la Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), que se especifica como anexo.

### **2.9.- Entrega de premios.**

- Los cajones del pódium estarán separados, entre ellos, por una distancia de 1,5 metros.
- Se entregará el trofeo/medalla a cada deportista que recogerá de una mesa, antes de subir al pódium.
- Las autoridades se podrán situar a los lados para las fotos (sin contacto físico con los deportistas y manteniendo la distancia de seguridad).
- En las entregas de premios por equipos o selecciones, sólo subirá al pódium un representante por equipo/colectivo.
- Los deportistas no se juntarán en un solo cajón.
- Se habilitará una zona acotada para los medios de comunicación acreditados.

## **3.- MEDIDAS A ESTABLECER DURANTE Y DESPUES DE LA COMPETICIÓN.**

- Se deberá garantizar la disponibilidad de los datos de contacto de todos los inscritos, así como de todas las personas vinculadas en este documento para poderlas poner a disposición de las autoridades competentes, en caso de ser requeridas para cualquier seguimiento de posibles contagios.
- Para ello, la organización deberá tener formularios disponibles en formato electrónico o papel para que puedan ser volcados permanentemente a una base de datos activa y en la que la obtención de los datos, que no sean de deportistas (resuelto en formulario de inscripción), dispongan de la correspondiente aceptación de conformidad con la normativa de protección de datos personales (RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).
- La organización dispondrá de un equipo sanitario con formación específica para la COVID-19.
- Se colocarán varias papeleras, de pulsador de pie, en todos los espacios de la competición con especial indicación de aquellas que estén destinadas a mascarillas y guantes. Igualmente, el organizador realizará higienización frecuente de los WC y de las lonas de las colchonetas que sean utilizadas por los competidores, siempre teniendo en cuenta la normativa a aplicar por parte de Sanidad de la Comunidad Autónoma.

## ANEXO 1

### **CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARA TODAS LAS PERSONAS IMPLICADAS EN COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA (FEDME)**

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la FEDME. El o la participante declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor/a de las “medidas particulares, COVID-19, a aplicar en competiciones oficiales FEDME” que tiene publicado la FEDME en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en dicha guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19, siguiendo siempre el consejo de los profesionales sanitarios.
- 6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7.- Que acepta que la FEDME adopte las medidas que se indican en la guía que tiene publicada en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FEDME, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno lo más seguro posible en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDME con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

9.- Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitro principal o delegado federativo).

10.- Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

## ANEXO 2

**Modelo formulario de recogida de datos para personas vinculadas a la competición (no participantes. Los datos de los participantes están recogidos en la inscripción).**

### Datos necesarios

Nombre de la Prueba

Fecha de la firma de este formulario

Nombre y apellidos

DNI

Teléfono de contacto

Correo electrónico

Dirección postal completa

Cargo o función que desempeña

- Directivo organización
- Voluntario
- Personal técnico de las federaciones (seleccionador, delegado, etc.)
- Personal medico/sanitario
- Personal Cronometraje
- Personal Montaje
- Otros servicios (indicar)
- Árbitro
- Staff directivo FEDME
- Speaker
- Personal de seguridad
- Autoridades

He leído y acepto la política de privacidad

Firma

*Según establece el Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal (RGPD) y su despliegue normativo, te informamos que los datos recogidos mediante este formulario, se incorporarán a un archivo propiedad de FEDME para ser utilizados con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa establecida para prevención del COVID-19. Enviando este formulario estás autorizando el tratamiento de tus datos personales con las finalidades antes expuestas. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un correo electrónico a [proteccion-de-datos@fedme.es](mailto:proteccion-de-datos@fedme.es).*

**ANEXO 3****Declaración de salud****Evento:****Fecha de firma de  
esta declaración:****Nombre:****Apellidos:****DNI/Pasaporte:****Teléfono de contacto:****Correo electrónico:****DECLARA**

1. No haber estado en contacto con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.
2. No tener ningún síntoma de sospecha de infección por coronavirus: fiebre, cansancio, somnolencia, síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, ahogo), molestias digestivas, alteraciones del gusto o el olfato, o cualquier otra alteración de salud no diagnosticada.
3. No estar en situación de riesgo de acuerdo con las normativas en vigor.
4. Que informará inmediatamente a la organización de cualquier cambio en su situación de salud en relación al COVID 19, que pueda aparecer durante los días de la competición o con posterioridad a la fecha de firma de esta Declaración de Salud.
5. He leído y acepto la política de privacidad

Firma

*Según establece el Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal (RGPD) y su despliegue normativo, te informamos que los datos recogidos mediante este formulario, se incorporarán a un archivo propiedad de FEDME para ser utilizados con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa establecida para prevención del COVID-19. Enviando este formulario estás autorizando el tratamiento de tus datos personales con las finalidades antes expuestas. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un correo electrónico a [proteccion-de-datos@fedme.es](mailto:proteccion-de-datos@fedme.es).*

**ANEXO 4**

## DOCUMENTOS DE REFERENCIA

### **Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio**

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-5895>

**Orden SND/414/2020, de 16 de mayo**, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

[Información Disposición 5088 del BOE núm. 138 de 2020](#)

Agencia Española de Protección de Datos

<https://www.aepd.es/es/documento/2020-0017.pdf>

### **Consejo Superior de Deportes**

[Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.](#)

### **Agencia Española para la protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD)**

Requerimientos COVID-19